

Ciudad de México, a 26 de junio de 2024

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Dirección General de Emisoras

Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón
01029 México, Ciudad de México

Atención: Lic. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisiones Bursátiles

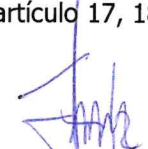
Isaac Franklin Unkind y Claudia Elizabeth Abaunza Castillo, en nuestro carácter de apoderados de **GMéxico Transportes, S.A.B. de C.V.** (la "Emisora"), a través del presente, comparecemos ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión") a efecto de cumplir, en tiempo y forma, con lo dispuesto en el el Artículo 17, 18 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (las "Disposiciones").

A este respecto, se solicita a esa H. Comisión tomar nota que, adjunto al presente escrito como **Anexo A**, se incluye la certificación del secretario no miembro del consejo de administración de la Emisora, la cual contiene un extracto del acuerdo aprobado en la sesión del consejo de administración celebrada el 22 de enero de 2024, el cual establece la aprobación de la designación y ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), como la firma de auditores externos encargada de dictaminar los Estados Financieros Básicos de la Emisora por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023.

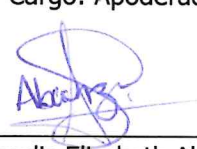
Asimismo, por medio de la presente y de conformidad con lo establecido en el Artículo 18 de las Disposiciones, por este medio notificamos a esa H. Comisión que la Emisora no celebró un contrato de prestación de servicios con Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), para el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023, ya que dicho contrato fue celebrado entre dicha firma y Grupo México, S.A.B. de C.V., al ser esta la sociedad controladora de la Emisora y por lo tanto, entidad que consolida en última instancia la información financiera de la Emisora.

Por lo anteriormente expuesto, a esa H. Comisión, atentamente solicitamos se sirva:

ÚNICO. Tener por presentados en tiempo y forma en los términos de este escrito a GMéxico Transportes, S.A.B. de C.V. en términos del artículo 17, 18 y demás aplicables de las Disposiciones.



Por: Ing. Isaac Franklin Unkind
Cargo: Apoderado



Por: C.P. Claudia Elizabeth Abaunza Castillo
Cargo: Apoderada

Ciudad de México, México a 25 de junio de 2024

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Dirección General de Emisoras

Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón
01029 México, Ciudad de México

Atención: Lic. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisiones Bursátiles

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 y demás aplicables de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que Contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (las "Disposiciones"), certifico para todos los efectos legales a que haya lugar, que en la sesión de Consejo de Administración celebrada en fecha 22 de enero de 2024, previa opinión del Comité de Auditoría de **GMéxico Transportes, S.A.B. de C.V.** y Subsidiarias (la "Emisora"), se resolvió, entre otros aspectos, el acuerdo que se establece a continuación con la intención de aprobar la designación y ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), como la firma de auditores externos encargada de dictaminar los Estados Financieros Básicos de la Emisora por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023:

"7. DISCUSIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS AUDITORES EXTERNOS INDEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

De conformidad con lo establecido en las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas el 26 de abril de 2018 en el Diario Oficial de la Federación (las "Disposiciones"), se aprueba, entre otros aspectos, la designación y ratificación de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited), como la firma de auditores externos encargada de dictaminar los Estados Financieros Básicos de la Sociedad por el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2023 y los informes regulatorios que correspondan.

En virtud de la designación anterior, se instruye a la Sociedad celebrar el contrato correspondiente con dicha firma de auditores, así como llevar a cabo todos y cada uno de los avisos que correspondan en términos de las Disposiciones y la legislación aplicable.”

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Christian Lippert Helguera', with a stylized flourish at the end.

CHRISTIAN LIPPERT HELGUERA
SECRETARIO NO MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN